



**PROCESO ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN ES017/2022**  
**TRABAJADORES SOCIALES**  
**(6 PLAZAS)**

**ACUERDO DE ADJUDICACIÓN**

**ANUNCIO:**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Contratar para las plazas de Trabajador Social a D<sup>a</sup>. Hermelinda García-Heras Muñoz con DNI 04177709-N, D. <sup>a</sup> Rosa M.<sup>a</sup> Fernández del Rey con DNI 50077602-R, D. <sup>a</sup> Esther Raquel de Pablo López con DNI 13120641-S, D. Ignacio Manrique Olmedo con DNI 51066426-D, D. <sup>a</sup> Lorena Galán Nicolás con DNI 46932707-B y D. <sup>a</sup> Ana María Cantais Bentura con DNI 02617682-Y, mediante contrato de trabajo fijo, con fecha de efectos 1 de junio de 2023, por haber superado el proceso selectivo, convocado mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 05 de agosto de 2022, para la cobertura por turno libre, mediante Concurso de méritos, de 6 plazas de Trabajador Social, como personal laboral a tiempo completo, correspondiente a los procesos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, y creación de bolsa de empleo, EXPEDIENTE (ES/017/2022) con los códigos del catálogo de puestos de trabajo 110.B.1, 110.B.2, 110.B.3, 110.B.4 110.B.5 y 110.B.9, categoría A2, incluida en la OEP del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid de 2021, publicada en el BOCM n.º 5 de fecha 07 de enero de 2022.

**SEGUNDO.-** Disponer la publicación de esta Resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid ([www.lasrozas.es/gestiones-y-tramites/empleo-publico](http://www.lasrozas.es/gestiones-y-tramites/empleo-publico)).

**TERCERO:** Comunicar la Resolución a los interesados, y dar traslado a la Concejalía de adscripción y a la Unidad de Nóminas del Servicio de Recursos Humanos, para su conocimiento y efectos.

**CUARTO:** Disponer la formación de una "bolsa", a efectos de su posible nombramiento como funcionario interino y una "bolsa" para el personal laboral, con aquellos aspirantes que, cumpliendo los requisitos exigidos en la convocatoria, hubieran alcanzado un nivel mínimo suficiente para el desempeño de las funciones correspondientes de acuerdo con lo establecido en la respectiva convocatoria singular, ordenados según la puntuación obtenida en el proceso, en aplicación de la Base nº14 de las Bases Generales

En Las Rozas de Madrid, en la fecha que consta en la firma digital.

DIRECTOR GENERAL DE LA  
ASESORIA JURÍDICA MUNICIPAL  
(P.D. Acuerdo JGL, de 18 de febrero de 2022)

D. Felipe Jiménez Andrés